



RESOLUCIÓN No. 046

Diciembre 13 de 2022

CURSO DE ARBITROS AUXILIARES NACIONALES

Por la cual se reglamenta y autoriza un curso para Árbitros Auxiliares Nacionales de Ajedrez en el departamento de Risaralda

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que al Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez le corresponde reglamentar los cursos para árbitros.

Que se hace necesario incentivar la capacitación y la formación de árbitros de ajedrez, actualizándolos en las normas vigentes, para obtener una correcta interpretación y aplicación del Reglamento Internacional de Ajedrez y demás normas de la Fide.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: La capacitación será organizada por La Federación Colombiana de Ajedrez, con el apoyo de la Liga de Risaralda, en las instalaciones de la Liga, Calle 19 con carrera 4 esquina, Coliseo menor Pereira – Risaralda, del 16 al 18 de diciembre de manera presencial

PARÁGRAFO 1: Podrán participar en este curso todos los ciudadanos colombianos interesados en la reglamentación del ajedrez, que sepan jugar ajedrez y que hayan oficiado como árbitros locales en sus respectivas Ligas. Este curso es el paso inicial para la acreditación de árbitros nacionales FECODAZ y árbitros FIDE.

PARÁGRAFO 2: Igualmente, deberán realizar el curso los Árbitros Auxiliares Nacionales inactivos, con el fin de que sean de nuevo habilitados por parte de la Federación.





ARTICULO SEGUNDO: COSTOS Y REQUISITOS

2.1. El curso será gratuito, cada presidente de liga podrá postular un aspirante a arbitro auxiliar, la liga organizadora podrá postular los que requiera.

Cada aspirante al curso cubrirá sus gastos de hospedaje y alimentación y transporte.

2.2. Si en el curso participan menores de 18 años y ganan el curso, recibirán un certificado de asistencia y sólo el certificado de AAN cuando cumplan la mayoría de edad.

ARTÍCULO TERCERO: DURACION Y TEMAS

3.1. El Curso tendrá una duración de 22 Horas.

3.2. Evaluación teórica: un cuestionario de 10 preguntas, cuya respuesta correcta de cada una, se califica con 5 puntos. (Equivale al 50%).

3.3. Evaluación práctica: un ejercicio que tendrá un valor de 25 puntos (equivale al 25%).

3.4. Solución problemas: Consta de 5 ejercicios. Cada uno tiene un valor de 5 puntos (Equivale al 25%).

ARTÍCULO CUARTO: CRONOGRAMA

FECHA	CRONOGRAMA
viernes 16 de diciembre de 2022 Horas: 3:00 p.m a 07:00 p.m	ASPECTOS GENERALES DEL AJEDREZ, Definición: Arbitro, su técnica y sus funciones. Sistemas de competición. Reglas de Torneos FIDE, Handbook FIDE. Tipos de Torneos avalados por la FIDE, Torneos que dan norma y Elo. Reporte de torneos para Elo. Fixture todos contra todos (Round Robin) Elaboración de pareos para competencias. Sistema Suizo (Reglas Básicas).





FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

	<p>Pareos manuales sistema suizo (Reglas Básicas)</p> <p>Leyes del Ajedrez FIDE.</p> <p>Continuación de análisis casos conflictivos y como resolverlos.</p>
<p>Sábado 17 de diciembre de 2022 Horas: 8:00 am a 12:00 m y 2:00 pm a 6:00 pm</p>	<p>Inducción básica al manejo del programa de pareos Swiss-Manager.</p> <p>Reglamento Internacional de Ajedrez FIDE</p> <p>Análisis nuevo Reglamento vigente desde el 1 de Enero de 2018.</p> <p>Artículos principales. Casos prácticos. Típicos casos conflictivos y como resolverlos.</p>
<p>Domingo 18 de diciembre de 2022 Horas: 8:00 am a 12:00 p.m.</p>	<p>Leyes del Ajedrez FIDE.</p> <p>Continuación de análisis casos conflictivos y como resolverlos.</p> <p>Reglas especiales para ajedrez rápido y blitz.</p> <p>Conceptos y Reglas prácticas en la organización de torneos.</p> <p>Sistemas de desempate.</p> <p>Temas de actualidad nacional.</p> <p>Organización NACIONAL: Fecodaz y Ligas.</p> <p>Comisión de Juzgamiento.</p> <p>Problemática de trampas en el ajedrez</p>





FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

	competitivo. Ajedrez Virtual
Domingo 18 de diciembre de 2022 Horas: 2:00 p.m.	<i>Evaluación Final.</i> <i>Calificación Examen Final</i> <i>(Análisis Respuestas)</i>

ARTICULO QUINTO: Los participantes que en la evaluación final del curso obtengan el 80% o más y cumplan las demás normas exigidas por Fecodaz, se les otorgará el título de Árbitro Auxiliar Nacional.

PARAGRAFO 2: El Instructor enviará a Fecodaz su concepto sobre los alumnos que obtengan el 80% o más, en donde se indique: Dinamismo para el manejo de grupos, cualidades personales y profesionales, aspectos de relaciones humanas y sus conocimientos básicos en el manejo del computador.

ARTICULO SEXTO: La Federación, teniendo en cuenta la información indicada en el artículo anterior con sus párrafos, expedirá la resolución correspondiente otorgando los títulos de Árbitros Auxiliares Nacionales y su inscripción en el Registro Nacional de Árbitros de Fecodaz, de conformidad con las Resoluciones Nos. 048 y 065 de 2010.

PARAGRAFO: A cada uno de los titulados la Federación otorgará el Diploma que lo acredita como Arbitro Nacional Auxiliar.

ARTICULO SÉPTIMO: El curso será dictado por el **Árbitro Internacional José Jesús Calle.**

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los apartes de las resoluciones anteriores que le sean contrarios.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GM ALDER ESCOBAR
Presidente FECODAZ

MARTHA LILIANA GARCÍA
Secretaria General



MINISTERIO DEL DEPORTE